

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 467

RETIRO, VISTOS: 06 FEB. 2013

- 1.- El Decreto Exento N° 3.711, del 31 de diciembre de 2012, que aprueba Programas Comunitarios 2013, en Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- El Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Retiro y Don Francisco Leiva Guzmán C.I. N° 17.458.844-k, de fecha seis de febrero de 2013.
- 3.- El Decreto Exento N°3.522 del 13 de diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto Municipal de Retiro para el año 2013.
- 4.- El artículo 3°, Letra a), de la ley 19.886 sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha seis de febrero de 2013, entre la Municipalidad de Retiro y el Profesor Don Francisco Leiva Guzmán por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), por el periodo comprendido desde 28 de enero al 22 de febrero de 2013, por las siguientes funciones:

Atender Centro de hijos de Madres Temporeras(Profesor Deportivo)

- 2.- **CONSIDERESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto,
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, **Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 -003**, "Programa Social".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



(Distribución al reverso)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, Dedeco, Deafi, Control Interno,, Archivo Prog. Comunitario.-/
RLG/AIM/CPF/cpf